

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 05 JUL. 1996

VISTO y CONSIDERANDO Que el suscripto ha encomendado la confección de un estudio económico-financiero sobre la refinanciación bancaria utilizando sistemas de amortización no tradicionales.

Que en virtud de todo ello, esta Presidencia entiende la necesidad de que la discusión sea abarcativa con la profundidad y seriedad que los temas requieren requieren.

Que corresponde abonar la factura N° 0000-00000110 de Estudio Contable GALLARDO por el Asesoramiento sobre los estudios de los proyectos de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura N° 0000- 000000110 de Estudio Contable GALLARDO del Dr. Ramón Segundo GALLARDO, el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por el asesoramiento y estudio económico financiero sobre refinanciación bancaria utilizando sistemas de amortización no tradicionales.

ARTICULO 2°.- TRANSFIÉRASE el monto indicado en el artículo precedente, a la Cuenta Corriente N° 03720163-4 de la Suc. Río Grande del Banco de la Provincia de TDF, perteneciente al C.P.N. Ramón GALLARDO.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /96.-

